

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. catorce (14) de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2020-175 de **ALBERTO GIAN CARLO MARCENARO JIMÉNEZ** contra **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 16 de diciembre de 2022, que modificó y adicionó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante, advirtiendo que en segunda instancia no se impuso condena en costas.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000 (c/u)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

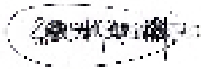
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 117 de fecha 17/07/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

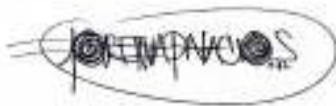
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. catorce (14) de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2020-175 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del Sr. ALBERTO GIAN CARLO MARCENARO JIMÉNEZ:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

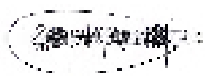
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 117 de
fecha 17/07/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA